



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 2030/09.

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – SUBSECRETARIA DE SALUD.

EXTRACTO: S/INICIO DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA AGENTE SCHEUBER CAROLINA DEL HOSPITAL EVITA.

63/11

DICTAMEN ALG N°

Señor Ministro de Salud:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor emita opinión sobre el proyecto de decreto que obra a fs. 83/85 de las presentes actuaciones.

Mediante el acto administrativo proyectado se aprueba la instrucción sumarial ordenada por la Resolución N° 725/09 del Ministerio de Bienestar Social, y se declara cesante a la agente Carolina Beatriz Scheuber DNI N° 17.161.570, en el cargo categoría 6, rama profesional dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.

La sanción segregativa de cesantía es recomendada en la Resolución N° 737/10 de Fiscalía de Investigaciones Administrativas, organismo este que encuadró la conducta de la agente sumariada en el artículo 277 inc. i) de la Ley N° 643, por haber transgredido las obligaciones prescriptas en el inc. a) del artículo 38 de la citada norma legal y el inc. b) del artículo 27 de la Ley N° 1279.

Habida cuenta de las consideraciones expuestas, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que sobre el proyecto de decreto en cuestión no existen observaciones legales que formular, por lo que puede gestionarse ante el Poder Ejecutivo el dictado definitivo del mismo.

Sin perjuicio de ello, de acuerdo a lo manifestado por la agente Scheuber a fs. 55 se recomienda dar vista de las presentes actuaciones al encargado de Recursos Humanos a los fines que corresponda.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 25 ABR 2011

SMM.-



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA